



Boletín Oficial

de Ceuta

Martes 23 de noviembre 1926

Se publica los martes y viernes

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21).

EDICTO

DON AGUSTÍN GÓMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

HAGO SABER: Que acordada por la Comisión Permanente la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de obras y servicios, vigente, que dichas obras se contratarán mediante subasta para que, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que fenecido dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente se saca a subasta la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina y la realización de todas las obras necesarias al efecto, con sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El acto tendrá lugar en el Palacio Municipal, ante Notario, el día siguiente al de aquél en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en la Ga-

ceta de Madrid, a la hora que la Comisión Permanente designe y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta, Vice-presidente o Vocal en quien delegue, con asistencia de otro Vice presidente o Vocal designado por la Permanente.

Servirá de tipo para la subasta el de **doscientas treinta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas y veinte céntimos.**

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este pliego y se presentarán en la Secretaría de esta Junta Municipal hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, en pliegos cerrados y 'acordados' y en el anverso se dirá: «PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO VIADUCTO SOBRE EL FOSO DE LA ALMINA».

La fianza provisional consistirá en la cantidad de **once mil ochocientos veinticuatro pesetas y noventa y seis céntimos**, equivalente al cinco por ciento del tipo fijado, y la definitiva en el diez por ciento de aquel en que se adjudique el remate. Con las proposiciones, y por separado, se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido la fianza provisional.

El importe de la obra se abonará, previas certificaciones parciales que expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los Letrados en ejercicio de esta ciudad.

Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en....., con domicilio en.....; enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se comprometo a efectuarlas, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas)..... pesetas.

.....de.....de 1.926.

(Firma del interesado).

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, GENERAL JEFE DE LA ZONA CEUTA-TETUAN y Presidente de la Comisión Mixta Transitoria, creada por Real Decreto de 27 de Marzo de 1925, para la legitimación de la propiedad territorial.

HAGO SABER:

Que de acuerdo con el informe de esta Comisión, se autorizó por Real Orden de 3 del actual a la Presidencia de la misma a que proceda a legitimar la propiedad de las parcelas que se detallan en la relación que figura en este Edicto y a favor de quien con respecto a cada una de ellas se expresa.

Para la dicha legitimación, ya acordada, se requiere a los que se indica como concesionarios de parcelas, o sus representantes legales, a que dentro del término de seis días siguientes al en que se publique este Edicto, comparezcan en las Oficinas de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta Plaza y se pongan al corriente en el pago del canon que deben satisfacer, abonando también la redención del mismo, o bien para que manifiesten ante esta Comisión, en horas de despacho y dentro del señalado plazo, que no pueden operar la capitalización de las tierras que disfrutan, a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del citado apartado y artículo de dicho Real Decreto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm de la parcela	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
2	Mustar Tarara Alf.
11	Don Francisco Serrano Vega.
46 parte	Hermanos Luengo Vázquez.
48	Doña Cecilia María y Josefa Reches Casas
59	Don Francisco Caña.
62	Don José Cortés García.
64	» Miguel Jiménez Martí.
66	» Tajar Ben-Mohamed.
69	» Juan Acevedo Ponce.
71 parte	Doña Consuelo Hinojal e Hijos.
76	Don José Cabilla Santana.
79	» Isidoro Martínez Durán.
135	» Tajar Ben-Mohamed.
145	Herederos de Don Andrés Matres Pro.
168 parte	Don José Encina Candebat.
176	» Teodoro Alcaraz García.
180	Hermanos Gómez Olmedo.
209	Cecilia María y Josefa Reches Casas.
222	Los mismos.
227	Don Francisco Caña.
248	El mismo.
260	Don Miguel Gómez Beltrán.

La relación detallada de lo que para la legitimación de las relacionadas parcelas deben pagar sus concesionarios, por los conceptos dichos, así como la determinación de la extensión superficial total y redimible de las mismas, está de manifiesto en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta Plaza.

Ceuta 18 de Noviembre de 1926.

El General Presidente.

Agustín Gómez Morato.

Sección 2.ª de Recruta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se expresan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.ª de Recruta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.
 Antonio García Gutiérrez } hijos de Manuel y Ana.
 Manuel García Gutiérrez }
 Idefonso Martínez y Martín, de Josefa.
 Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.
 Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.
 Julian Pérez Gomez, de Vicente y Juliana.
 Luis Sanchez Rios, de Eduardo y Rosa.
 Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.

Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección.—*Arturo Rubio.*

Junta de Abastos de Ceuta

SECRETARIA

Ignorándose el paradero del comerciante Don Manuel Godoy, se cita por la presente a fin de que comparezca en esta Secretaría (Palacio Municipal) para deponer en expediente que se le instruye.

Ceuta 16 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Junta, *Rafael Orozco.*

Convocatoria

El Señor Inspector provincial de Sanidad de Granada, en telegrama al Señor Subdelegado de Medicina de este partido dice lo siguiente:

«Oposiciones Inspectores sanidad este distrito universitario darán comienzo día cuatro diciembre admitiendo hasta entonces solicitudes; hágalo saber personal médico esa plaza; le saluda.»

Lo que se hace público por medio del presente *Boletín Oficial* para conocimiento del personal médico de esta plaza.

Ceuta 20 Noviembre de 1926.—El Subdelegado de Medicina, *Miguel Sala.*

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado,

de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballestero Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilio Delgado Marinan, de Hortiguera.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Enrique Fernández Sánchez, de Málaga.
 Joaquín Fernández Rodríguez, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bollullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estanislao Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.^a del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

20

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se prorroga el plazo voluntario para el pago de los arbitrios sobre canales; carruajes; paradas y caballerías hasta el día treinta del mes actual; advirtiendo a los contribuyentes que pasado dicho día se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Ceuta 22 de Noviembre de 1926.

Agustin Gómez Morato.

21

DON MANUEL GARCIA ALVAREZ, TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA, JUEZ PERMANENTE de la Comandancia General de Ceuta e Instructor del expediente seguido al Cabo del Tercio en la actualidad licenciado Arturo Aller Martín, para la concesión de la medalla de sufrimientos por la Patria como exprisionero de Abd el Krim.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado Cabo para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos de la localidad, Boletín Oficial de Cádiz, Boletín Oficial de esta Plaza y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado sito en el Paseo de Colón para prestar declaración en dicho expediente.

Dado en Ceuta a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiseis. *Manuel García Alvarez.*

22

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento de lo previsto en

el art. 433 del Código de Trabajo. S. M. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo se proponga a este Ministerio, previos los informes que en el citado precepto se indican, la cuantía de las dietas que por su actuación, han de percibir los Jurados de cada uno de los Tribunales Industriales actualmente creados de Derecho, según el anexo 3.º en relación con el artículo 428 del mencionado Cuerpo legal, mas con la advertencia de que tanto a estos efectos, como a todos los demás, para el funcionamiento de aquellos Tribunales, en el indicado anexo, que es transcripción, del artículo 2.º del R. D. de 20 de Octubre de 1908, ha de entenderse en coordinación con la R. O. de 3 de Abril de 1918, que creó el Tribunal Industrial de Ceuta, con las leyes de ocho de Junio de 1921 y 26 de Junio de 1922 que crearon los Tribunales Industriales PROVINCIALES de Vizcaya y de Oviedo y con las de 17 de Junio de 1924 y 2 de Diciembre de 1925, que crearon los de Valencia y Sevilla con la jurisdicción de los distritos judiciales que tienen su sede en las mencionadas capitales.

De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1926.

Aunós.

Sres. Director General de Trabajo y Acción Social y Presidente del consejo de Trabajo.

(Gaceta de 20 de Noviembre de 1926.)

23

Sección 1.ª de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alistamiento para 1927, se hace publico por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
 Manuel Contreras Romero.
 Lope González Quiroga.
 Ramón Lladó Borrego.
 Manuel Mimoso García.
 Rafael Marquez Gómez.
 Manuel Narvaez Jimenez.
 Antonio José Pavón Pérez.
 Gumersindo Plaza González.
 Ildfonso Cordero Pérez.
 José Ferrer López.
 Francisco Hernández Maya.
 Diego Lladó Serrano.
 José Medina Mosquera.
 Domingo Nuñez Hernández.
 Mariano de Par Redondo.
 Juan Perez Soler.
 Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección.—*Carlos Mayorga.*



24

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Por un mes 2'00 ptas

ANUNCIOS OFICIALES:

Por cada línea 0'50 ptas.